



## Llamado a Concurso del CECyT

### Cargo: Director/a General

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director General del CECyT por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno. La presente convocatoria se realiza en base al Reglamento vigente aprobado por Resolución JG N° 639/2024.

**Recepción de documentación:**

➤ **En los CPCE: hasta el 7/11/2025**

---

### **Reglamento del CECyT**

#### **VI. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CECYT**

##### **a) EL/LA DIRECTOR/A GENERAL**

##### **Artículo 9°**

El CECYT será conducido por un/a Director/a General, quien responderá, a través de la Mesa Directiva, ante la Junta de Gobierno por la ejecución de la labor realizada.

##### **Artículo 10°**

Son funciones y obligaciones del/de la Director/a General:

- a) proponer a la Junta de Gobierno las líneas de investigación y/o temáticas a considerar en los llamados a concurso de proyectos de investigación.
  - b) actuar en los concursos que corresponda, según el reglamento pertinente,
  - c) elevar a la Mesa Directiva a su conformidad o no, incluyendo sus comentarios, respecto de los informes que prepare el Comité Evaluador,
  - d) participar cuando corresponda en los eventos organizados por la Federación, en cuanto al cumplimiento de sus objetivos científicos y técnicos,
  - e) efectuar la coordinación general de las tareas del CECYT,
  - f) aprobar los métodos a seguir en la presentación de cada proyecto y verificar su aplicación,
  - g) proponer y mantener actualizados los reglamentos internos del CECYT, las grillas de evaluación de los antecedentes de los integrantes del CECYT (el/la Director/a General, y
-



miembros del Comité Evaluador), las grillas de evaluaciones de proyectos, de avances y finalización de los mismos, como así también cualquier otro instrumento que reglamente la aplicación de este Reglamento, los que estarán vigentes una vez sometidos a la aprobación de la Junta de Gobierno, previa verificación por parte de la Mesa Directiva.

- h) Siempre que sea citado, concurrir a las asambleas ordinarias, a las reuniones de la Junta de Gobierno y a las reuniones de la Mesa Directiva de la FACPCE, e informar sobre el avance de los proyectos de investigación aprobados y cualquier otro tema relativo al funcionamiento del CECYT, siendo esta función indelegable, salvo razones de fuerza mayor que lo justifiquen y con conocimiento previo y aprobación de la Mesa Directiva.

Como así también las previstas en otros artículos del Reglamento. <https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2025/02/RESOLUCION-JG-N-639-2024-REGLAMENTO-CECYT.pdf>

### **Requisitos a cumplir por los postulantes**

Los postulantes deben presentar (**en formato PDF**), en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes en investigación comprobables en los últimos 5 (cinco) años, computados a la fecha de su postulación. <sup>1</sup>
- b) Declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.
- c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CECyT.
- d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de los antecedentes presentados.

Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo no debe superar los 6 MB)**. **En el caso que supere los 6MB, sugerimos utilizar algún servicio de transferencia en la nube, por ej. WeTransfer.**

---

<sup>1</sup> Se consideran antecedentes de investigación, entre otros, la dirección de proyectos de investigación profesionales o académicos, publicación en revistas preferentemente con referato, presentación de trabajos y/o evaluación de los trabajos presentados en eventos profesionales, dirección de trabajos finales de carreras de grado y posgrado, haber integrado el CECYT como miembro del consejo asesor y/o director de área y/o del comité evaluador (para futuros Llamados a Concurso), acreditar la aprobación de capacitaciones sobre Metodología de Investigación.